Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4831 ***Judici sobre delictes lleus 612/2016***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **IVAN GARCIA MARTÍN** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

"SENTENCIA PENAL Nº 102/2017

En Palma de Mallorca, a 06 de abril de 2017

Vistos por mí, Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 10 de Palma, los autos del Juicio por Delito Leve 612/2016 seguida por un delito de Hurto, en los que figura como denunciante JOSE MANUEL REAL MARTÍNEZ, y como denunciado IVAN GARCIA MARTIN, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. DOLORES RODRÍGUEZ, resultan los siguientes

F A L L O

DEBO CONDENAR Y CONDENO a IVAN GARCIA MARTIN como autor responsable de un DELITO LEVE de HURTO a la **pena de CUARENTA Y CINCO días (45) de multa** a razón **de SEIS euros diarios (6€)** con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, con imposición de las costas de este procedimiento.

En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a MEDIA MARKT la cantidad de 129 euros,

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a **IVAN GARCIA MARTÍN,** en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 18 de Abril de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2017/58/978599